

HU/2004/1363/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de junio de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de apeo del deslinde parcial, Expte. MO/00004/2004, del monte «Grupo de Montes de Monda», Código MA-31062-CCAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 28 de enero de 2005, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/0004/2005, del monte público «Grupo de Montes de Monda», Código de la Junta de Andalucía MA-31062-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, relativo al monte «Cerro Gordo y Alpujata», Código de la Junta de Andalucía MA-30063-CCAY.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 22 de septiembre de 2005, a las 10 de la mañana, en la Biblioteca Municipal de Monda. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 14 de julio de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

ANUNCIO de Oferta de Empleo Público, año 2005. (PP. 2401/2005).

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia Accidental de quince de junio de dos mil cinco, se aprobó la Oferta de Empleo Público de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2005, con el siguiente detalle:

Grupo: C.
Clasificación: Escala Administración Especial.
Subescala Servicios Especiales (Cometidos Especiales).
Número: 2.
Clase: Policía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y artículo 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En Mairena del Alcor, 15 de junio de 2005.- El Alcalde-Presidente Accidental, Santiago Navarro Ortega.

AYUNTAMIENTO DE RUTE

CORRECCION de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 138, de 18.7.2005).

CORRECCION DE ERRORES ANUNCIO BASES PROVISION PLAZAS VACANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE RUTE (CORDOBA)

Advertido error en el Anuncio publicado en el BOJA núm. 138, de 18 de julio de 2005, relativo a las bases que han de regir el procedimiento de selección por oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Policía Local en el Ayuntamiento de Rute (Córdoba), se procede a transcribir las oportunas rectificaciones:

1.º Donde dice:

«8.1.1. Primera prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantiza la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto».

Debe decir:

«8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.»

2.º Donde dice:

«8.1.2. Segunda prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo

de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.»

Debe decir:

«8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantiza la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.»

Rute, 18 de julio de 2005.- La Alcaldesa por sustitución (Decreto 27.6.05), Josefina Martín Romero.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA

ANUNCIO relativo al nombramiento del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Secretaría General. (PP. 2415/2005).

Finalizado el proceso selectivo para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Secretaría General, por el sistema de libre designación, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Entidad, por Decreto de Alcaldía número 2096/2005, de fecha 8 de junio de 2005, ha sido nombrada en el puesto de Jefe de Servicio de Secretaría General a doña Susana García Quesada, con DNI núm. 25.662.745-N.

Dado en Vélez-Málaga, 21 de junio de 2005.- El Alcalde-Presidente, Antonio Souviron Rodríguez.

SDAD. COOP. AND. RESIDENCIAL CAMINO DE ESPERA

ANUNCIO de disolución. (PP. 2648/2005).

A N U N C I O

Don Juan Antonio Fernández Estudillo, con NIF núm. 31.607.011-C, en su calidad de Liquidador de la Cooperativa de Viviendas «Residencial Camino de Espera, S. Coop. And.», con domicilio social en C/ Armas, núm. 10 de Jerez de la Frontera (Cádiz), con CIF núm. F-11716313.

C E R T I F I C A

Que en la Asamblea General de Socios de esta Sociedad Cooperativa, celebrada en sesión ordinaria el día 30 de junio de 2005 y en segunda convocatoria, se acordó por unanimidad de los socios presentes y representados, y con la mayoría necesaria para ello, disolver la Cooperativa por haber sido realizado su objeto social.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Jerez de la Frontera, 7 de julio de 2005.- El Liquidador, Juan Antonio Fernández Estudillo, NIF 31.607.011-C.